

## COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

### MEDCOM TECH, S.A.

Barcelona, 26 de junio de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), **MEDCOM TECH, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”) pone en conocimiento lo siguiente:

El día 21 de Junio de 2019, se celebró en primera convocatoria la Junta General ordinaria de accionistas de la compañía en la que se hallan presentes cuatro accionistas titulares de 6.313.098 acciones que representan el 47,759% por ciento del capital social y, representados, cuatro accionistas titulares de 3.461.956 acciones, que representan el 26,19% del capital social. En total asisten, entre presentes y representados, ocho accionistas titulares de 9.775.054 acciones, que representan el 73,949% del capital social.

En dicha junta general resultaron aprobados por unanimidad de los asistentes todos los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración e incluidos en el orden del día:

- Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2018.
- Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.
- Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio 2018.
- Cuarto. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Quinto. Cese de consejeros, por transcurso del plazo por el que fueron nombrados.
- Sexto. Nombramiento de consejeros.
- Séptimo. Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales.
- Octavo. Modificación del artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- Noveno. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.
- Décimo. Política retributiva de los consejeros.
- Undécimo. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.
- Duodécimo. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones considere oportunas.

Atentamente,

D. Juan Sagalés Mañas  
Director General de MEDCOMTECH, S.A.